

| | | |
|---|------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACTA | Versión: 6.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|--|
| FECHA: | Bogotá, 05 de abril de 2022 |
| HORA: | De 10:00 am a 11:00 am |
| LUGAR: | Reunión virtual – Microsoft Teams |
| ASISTENTES: | <p>Juan Sebastián Gómez Acevedo, Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT</p> <p>Carolina Acevedo, Gestora ante el PDA encargada de la radicación del proyecto.</p> <p>Luis Fernanda Garzón Guerrero, Secretaria de Planeación Municipal, Puerto Parra – Santander.</p> <p>Diego Andrés Calderón Bautista, Director técnico del proyecto.</p> <p>David Oliveros, Ingeniero conceptual del proyecto.</p> <p>William Rodríguez, Responsable componente presupuestal del proyecto.</p> <p>Dayan Silva, Responsable componente presupuestal del proyecto.</p> |
| INVITADOS: | Revisar asistentes. |

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA-SANTANDER”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el plano general del esquema del proyecto debe presentar las redes y el sistema de tratamiento contemplados en la ejecución del proyecto, incluyendo las estructuras existentes, aquellas que se van a optimizar y aquellas que se va a construir.

4. Diego Andrés Calderón Bautista, (Director técnico del proyecto) indica que los diseños del proyecto fueron donados por lo cual no se realizó un contrato de consultoría y no es posible presentar una póliza de calidad y vigencia de los diseños.
5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la certificación de la disponibilidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica para el proyecto debe ser emitida por el prestador del servicio e incluir la caracterización de la red existente para validar que cumple con las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.
6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe complementar la información presentada referente al estudio hidrológico para incluir la estimación de las curvas de intensidad, duración, frecuencia con base en las variables meteorológicas en el área de influencia.
7. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la interventoría de los estudios debe realizarla un profesional idóneo que sea ingeniero civil o sanitario que no tenga ningún tipo de vinculación laboral con el municipio.
8. Diego Andrés Calderón Bautista, (Director técnico del proyecto) indica que el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos ya fue formulado y aprobado por la Corporación Autónoma Regional antes de la ejecución del proyecto, que contempla la ampliación del sistema de tratamiento y se tiene vigencia hasta el año 2017.
9. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar la caracterización fisicoquímica del sistema hídrico a intervenir así como la proyección de las cargas de vertimientos garantizando las condiciones de calidad permitidas dentro de la normatividad vigente.
10. Diego Andrés Calderón Bautista, (Director técnico del proyecto) indica que el proyecto no posee el permiso de vertimientos por parte de la Corporación Autónoma Regional ya que es necesario presentar una modelación de las cargas de los vertimientos que genera la planta de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, como la planta no se ha construido dicha modelación no puede realizarse con variables reales sino basado en un escenario presuntivo.
11. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que en ese caso se debe presentar el comprobante de la solicitud con el

diseño de la planta y una certificación indicando que una vez se construya la planta se tramitará el respectivo permiso de vertimientos.

12.

Diego Andrés Calderón Bautista, (Director técnico del proyecto) indica que para el proyecto sólo se requiere un predio el cual fue sometido a un proceso de desenglobe, de forma que el municipio adquirió la titularidad del área del predio en la cual se va a construir la planta de tratamiento. Sin embargo, parte del trazado se proyecta por un área del predio que tiene un propietario privado, por lo cual se está realizando el proceso de autorización de servidumbre.

13.

El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la autorización de servidumbre puede ser reemplazada por el reconocimiento expreso del propietario donde se acredite que está de acuerdo con la ejecución del proyecto.

14.

El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (12 de abril) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

| Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|--------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Enviar documentación faltante. | Entidad Formuladora. | Martes 12 de abril de 2022. |

FIRMAS:

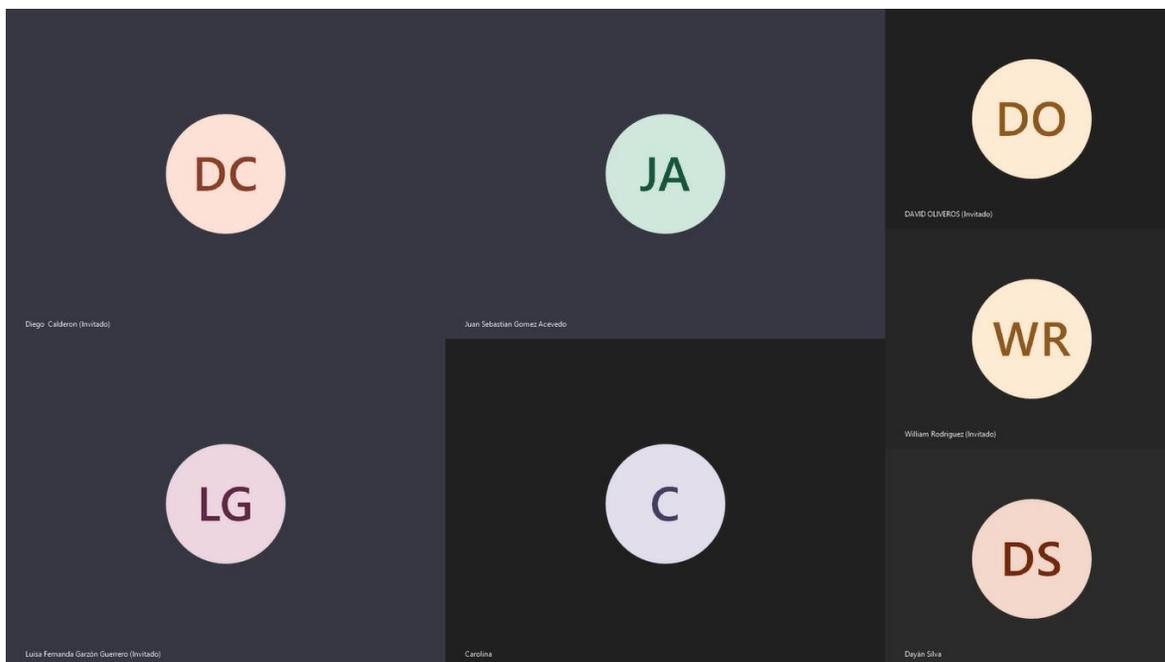
En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 05-04-2022

ANEXOS:

Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación de los requerimientos faltantes.

